Macroproceso: Formación

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato convocatoria estudiantes auxiliares



Número de la Convocatoria	095		Fecha de publicación de la convocatoria		la	DD 31	MM 10	AAAA 2025	
Nombre Facultad, dependencia o proyecto									
que convoca	Dirección Académica - proyecto BPUN Sistema de Acompañamiento Estudiantil.								
Nombre de la convocatoria	Convocatoria para la selección de un (1) estudiante auxiliare de pregrado para apoyar actividades en el marco del proyecto BPUN Sistema de Acompañamiento Estudiantil de la Dirección Académica.								
Tipo de estudiante	Pregrado ⊠				Posgrado $\Box$				
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	⊠ Docencia (Apoyo Académico)	☐ Apoyo a proyec investigación extensión		☐ Gestión Administrativa		□ Bienestar iversitario	<b>o</b>	Otro	
No. de estudiantes a vincular	1								
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. f. No haber tenido sanciones disciplinarias.  La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica								
Perfil requerido	Tener un porcentaje de avance superior 70%  Preferiblemente con conocimientos en tutorías académicas								
	Capacidad para trabajar en equipo, para aprender a aprender con otros, demostrando autonomía y responsabilidad frente a su propio proceso de aprendizaje auténtico, con el fin de conformar grupos de estudio construidos a través del respeto, la empatía, el diálogo y la autonomía, a partir de los saberes y conocimientos previos de cada integrante del equipo Habilidad en comunicación escrita y oral								
	Disponer de Equipo de Cómputo y conexión a internet								
	Obligatorio jueves de 10:00 a 12:00 a. m.								
Actividades a desarrollar	Realizar tutorías o competencias y h contenidos y el tr discapacidad, me Cálculo Diferencia	de apoyo académinabilidades que favorabajo colaborativo diante sesiones pe al	co y tall orezcar o de los ersonaliz	n la comprensión o estudiantes en co zadas en las áreas	conce ondici de N	eptual, el ón de rie Natemátio	desarr sgo o c cas Bás	on iicas y	
	A partir de la observación y la interacción con el estudiante en condición de discapacidad, construir —de manera conjunta con el estudiante, el docente y las áreas que								

Código: U.FT.05.007.013 Versión: 2.0 Página 1 de 3 Macroproceso: Formación

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato convocatoria estudiantes auxiliares



	intervienen— los ajustes razonables que contribuyan a su proceso formativo, en línea con lo establecido en la Política de Inclusión Educativa de la Universidad Nacional de Colombia (Acuerdo 036 de 2012 del CSU).				
	Realizar seguimiento a los estudiantes atendidos, registrando las estrategias implementadas y los avances obtenidos de acuerdo con su situación particular.				
	Reportar a la Dirección Académica mediante el Sistema de Acompañamiento Académic los casos de estudiantes que requieran orientación académico-administrativa o apoyo psicosocial.				
	Apoyar en aspectos logísticos, incluyendo la visita a salones de clase de las asignaturas acompañadas y la promoción de las tutorías				
	Presentar informes mensuales de actividades y demás documentos requeridos antes de cada proceso de pago				
Modalidad de las actividades	Presencial				
Disponibilidad de tiempo requerida	20 horas semanales				
Estímulo económico mensual	\$1.400.000				
	Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.				
	1 mes				
Duración de la vinculación	Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.				
Forma de Selección	El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios establecidos en el Artículo 9, Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario.				
	<ul> <li>Que preferiblemente el estudiante, se esté formando en un área afín con las actividades que va a desempeñar.</li> </ul>				
	<ul> <li>Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</li> </ul>				
	En la selección se dará prelación a los estudiantes de pregrado:  • Preferiblemente con conocimientos en tutorías académicas				
	Calificación Prueba de conocimientos.				
	Obligatorio jueves de 10:00 a 12:00 a. m.				
Términos para la presentación de documentos	Cargar la documentación en el siguiente enlace Drive <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfGCbx4glEOyhwHHD54pgAZU3y61ddvRnLr">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfGCbx4glEOyhwHHD54pgAZU3y61ddvRnLr</a> <a href="mailto:MMQxcE3K3RGNvA/viewform?usp=sharing&amp;ouid=102108339343890305385">MMQxcE3K3RGNvA/viewform?usp=sharing&amp;ouid=102108339343890305385</a>				
Fecha de cierre de la convocatoria	7 de noviembre de 2025 hasta las 5 p.m.				
Documentación requerida	<ul> <li>Formato Único de Hoja de Vida, diligenciada totalmente y firmada.</li> <li>Historia académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula)</li> <li>(Reporte de resultado de admisión al posgrado para primera matrícula)</li> <li>Fotocopia de la cédula.</li> <li>Fotocopia del carné de estudiante.</li> </ul>				
	i otocopia del carrie de estudiante.				

Código: U.FT.05.007.013 Página 2 de 3 Versión: 2.0

Publicación: octubre 31 de 2025

Macroproceso: Formación

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato convocatoria estudiantes auxiliares



	<ul> <li>Horario de clases.</li> <li>Recibo de pago (BPM)</li> <li>U.FT.08.007.114-Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio).</li> </ul>			
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	No aplica			
Responsable de la convocatoria	Nombre: <b>Teresa Pontón Ladino</b> Correo: sis_acompa_pal@una.edu.co  Extensión: 35102			
Criterios de evaluación	<ol> <li>Nivel de avance en el plan de estudios</li> <li>Preferiblemente con conocimientos en tutorías académicas</li> <li>Obligatorio jueves de 10:00 a 12:00 a. m.</li> <li>Calificación Prueba de conocimientos.</li> </ol> NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.			
Fecha de Publicación de Resultados	11 de noviembre de 2025			

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el e-mail protecdatos\_na@unal.edu.co.

Código: U.FT.05.007.013 Versión: 2.0 Página 3 de 3

Publicación: octubre 31 de 2025